



Diputados aprueban leyes secundarias de reforma judicial y son publicadas en el DOF

CIUDAD DE MÉXICO (PASCAL BELTRÁN DEL RÍO).- La **Cámara de Diputados** aprobó ayer en lo particular y en lo general las dos leyes reglamentarias de la reforma judicial, para definir las reglas de la elección de juzgadores, una que reforma y adiciona la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y otra que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación. Tan pronto fueron aprobadas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación para su entrada en vigor.

<https://drive.google.com/file/d/1nUo9y2V2DHrCUMO3cgHUSGcxoHU0m9IK/view>